

- 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

---

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO** mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, mediante resolución de delegación No 0869 del 21 de noviembre de 2018, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente documento se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **LUIS ALEXANDER LEON TUNJO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80100287 expedida en Bogotá actuando como representante legal de **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES**, con NIT. 830.029.102-0, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente Contrato acogiendo el procedimiento de **Invitación Directa** definida en el Capítulo 9.Modalidades de selección, numeral 9.3. literales c, d y k del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

*(...)”c. Cuando se trate la prestación de servicios profesionales de persona natural o jurídica “intuitu personae”, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*d. Cuando se requiera la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fines específicos, que se derivan del cumplimiento de las funciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales; y no exista personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, circunstancia que debe ser certificada por la Gerencia de Talento Humano.*

*k. Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas (...)”*

2) Que la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

**“Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es Contar con equipos de trabajo conformados por personas íntegras, competentes y motivadas.**

**Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** “Los exámenes ocupacionales están enmarcados en la Ley como de absoluta obligatoriedad. Para dar cumplimiento es necesario contar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 211 / DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA

*con una entidad que lleve a cabo la prestación del servicio al realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, seguimiento, egreso, posterior a incapacidad, para trabajo en alturas, exámenes ejecutivos, prueba psicológica de estrés y otros necesarios, con los paraclínicos y laboratorios correspondientes; entidad que también pueda ofrecer servicios para ingreso de trabajadores a la modalidad de teletrabajo como visita domiciliaria, inspección ergonómica del lugar de trabajo, prueba psicotécnica de aptitud para teletrabajar y evaluación ocupacional.*

*Positiva cuenta con cobertura Nacional en las siguientes sedes, que requieren los servicios objeto de esta contratación:*

*GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA BOGOTÁ (Bogotá) y sus respectivas sedes (calle 26, Cundinamarca, calle 74, centro de excelencia de la Fiscalía y laboratorio, Villavicencio, Leticia) GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA ATLÁNTICO (Barranquilla) y sus respectivas sedes (Cartagena, Valledupar, Montería, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, San Andrés), GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA ANTIOQUIA (Medellín) y sus respectivas sedes (Manizales, Pereira, Armenia, Quibdó, Apartado) GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA SANTANDER (Bucaramanga) y sus respectivas sedes (Barrancabermeja, Tunja, Sogamoso, Cúcuta, Yopal, Arauca). GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA VALLE (Cali) y sus respectivas sedes (Popayán, Neiva, Pasto, Ibagué, Florencia, Mocoa) y a nivel local CASA MATRIZ. (Bogotá).*

*Las evaluaciones médicas ocupacionales forman parte de los requerimientos en el proceso de selección de personal como requisito de identificación de aptitud para ejercer el cargo al cual se convoca, tanto para trabajo presencial o para teletrabajo.*

**Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:**

- *Contribuir a completar los requisitos necesarios sobre el conocimiento del estado de salud y aptitud del trabajador.*
- *Las evaluaciones médicas ocupacionales se constituyen en la forma de identificación del estado de salud del trabajador y de los efectos en esta que pudieren tener la exposición a factores de riesgo durante el desempeño de sus labores en el ambiente laboral.*
- *El conocimiento del efecto de la exposición a factores de riesgo del ambiente laboral, en la salud de los trabajadores nos permite el diseño de programas y planes para llevar a cabo la gestión o tratamiento de los riesgos y la realización de la intervención en la salud del trabajador.*
- *El conocimiento que aporta la identificación del estado de salud de los trabajadores, que conduce a la intervención en el ambiente laboral y en las condiciones de los funcionarios, hace que logremos mantener la salud y el bienestar en ellos dentro de lugares de trabajo sanos.*
- *La realización de los exámenes ocupacionales son parte del cumplimiento de la legislación nacional.*
- *Todos los planes y programas dentro de la empresa apuntan al mantenimiento de la salud del trabajador y por consiguiente a la reducción de la siniestralidad.*
- *Se impactará, desde la perspectiva financiera, la disminución del índice de siniestralidad y la reducción de costos del ausentismo por causas relacionadas; desde el aprendizaje y crecimiento en el capital humano, el contar con personas íntegras y saludables. .”*

3) Que el proceso de contratación fue presentado por la Gerencia de Talento Humano y revisado en el Comité Asesor de Contratación del día 5 de marzo de 2019.

4) Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 9. Modalidades de selección, numeral 9.3. literales c, d y k) del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que se refiere a

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 211 DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA

---

contratación mediante Invitación Directa y una vez analizada y evaluada por la Gerencia de Talento Humano la especialidad técnica y complejidad de los servicios arriba mencionados se decidió realizar invitación directa al proveedor **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada en contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por el oferente.

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y de su proceso de exámenes ocupacionales. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$129.870.000) IVA incluido (en los casos que aplique)**. Incluye todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. C20522019 expedido el 8 de marzo de 2019 con cargo al rubro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-Beneficios a empleados, por el valor de \$129.870.000.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a la Prestación de servicios para la realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales, visitas domiciliarias y otras actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cobertura a todos los trabajadores de planta y sedes de la Compañía a nivel Nacional.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente Contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia

- - - 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

---

los encargos que por este Contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente Contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este Contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del Contrato, estará obligado a:

**Obligaciones generales:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente Contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente Contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el Contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Cumplir con la contratación de personal nacional colombiano, para apoyo a la industria nacional.
10. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** durante el desarrollo del Contrato, ciñéndose al esquema la Compañía en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del Contrato.
11. El Contratista en virtud del desarrollo del Contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.
12. Entregar oportunamente la facturación y los parafiscales la primera semana de cada mes, relacionando las actividades ejecutadas en el mes anterior.

- - - 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

---

13. Acatar las disposiciones del Manual para la Gestión de Riesgos del Negocio, el cual se entrega con la minuta contractual
14. Asumir el costo de los traslados y manutención del personal propio, previsto para la ejecución de las actividades del cronograma.
15. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de la Compañía **EL CONTRATISTA** se orientará por el Manual de Manejo de Marca.
16. Las demás que por Ley o Contrato le correspondan.

**Obligaciones específicas:**

17. Atender el cronograma y plan de trabajo pactado con la Gerencia de Talento Humano de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
18. Contar, para la realización de las actividades extramurales, con la logística requerida para el logro de los objetivos propuestos (camillas, biombos, batas desechables, equipos para toma de exámenes electrocardiograma y toma de muestras de laboratorio.
19. Disponer los mecanismos necesarios para brindar facilidad para lograr la consulta, los conceptos de aptitud laboral y que se pueda hacer en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional.
20. Contar para la ejecución del Contrato con el personal profesional idóneo mínimo requerido.
21. Disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para ejecución del Contrato, de acuerdo con las obligaciones del presente proceso.
22. Contar para la ejecución del Contrato con el personal profesional idóneo mínimo requerido.
23. Contar con toda la logística, recurso humano, infraestructura, equipos, y en general todo lo necesario para la toma de muestras y atención de consultas médicas concertadas con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
24. Suministrar el personal de apoyo, logístico y disponer de los profesionales idóneos, y el personal de apoyo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades, así como todo lo requerido para la total y cabal ejecución del objeto contractual.
25. Garantizar total reserva y confidencialidad en temas propios de la organización ejemplo: condiciones de salud del trabajador, factores psicosociales entre otras, las cuales no pueden ser divulgadas, ni conocidas por persona alguna diferente al personal estrictamente necesario para su lectura y desarrollo de Salud Ocupacional en **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
26. Consignar de forma clara y detallada en la Plataforma, los exámenes y diagnósticos adelantados a cada paciente.
27. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, los requeridos para el pago, así como el informe final, el cual debe contener un documento memoria con todos los soportes de la toma efectuada y diagnósticos emitidos.
28. Dar a conocer y cumplir el protocolo de solicitudes de resultados de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales una vez se firme el Contrato entre las dos partes.
29. Dar respuesta a requerimientos de resultados de las Evaluaciones Médicas Ocupacionales no debe superar 4 días hábiles a partir del envío del requerimiento.
30. Cumplir con el protocolo en la realización de las diferentes evaluaciones según el caso (laboratorios, paraclínicos y Evaluación Médica con énfasis en osteomuscular).
31. Entregar en físico al funcionario el Concepto de Aptitud laboral una vez realizado el Examen.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

32. Para la realización de la Evaluación Médica con énfasis en osteomuscular se deberá contar con un espacio adecuado (batas desechables y biombos).
33. Consignar de forma clara y detallada en la Plataforma, los exámenes y diagnósticos adelantados a cada paciente.
34. Aportar dentro de la infraestructura los recursos necesarios para la prestación de servicios de salud en toma de laboratorios, realización de pruebas diagnósticas o paraclínicas y la realización de exámenes médicos o de especialidades de acuerdo con la necesidad, en cada una de las ciudades donde **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** tiene representación. Anexo a esto debe responder a la solicitud de realización de exámenes en cualquier momento y en el volumen requerido en las diferentes ciudades.
35. Garantizar la recepción de las llamadas, el direccionamiento adecuado y oportuno relacionado con el tiempo que precisa la atención del evento
36. Mantener la información disponible en la plataforma, para la consulta. Se llevará a cabo un informe de condiciones de salud por Coordinadora y sus Sucursal anexas y para Casa Matriz, anual, posterior a la realización de todos los exámenes de seguimiento. A cada trabajador se le entregará el concepto de aptitud posterior a su examen. Se entregarán informes de las actividades donde corresponda su realización
37. Entregar informes de condiciones de salud por sede de acuerdo con los requerimientos realizados por Seguridad y Salud en el Trabajo, acompañado de una base de datos que consigne los resultados de la evaluación de cada trabajador y los informes personalizados de las evaluaciones para iniciar teletrabajo.
38. Aplicar los lineamientos relacionados con la confidencialidad de la información, de las historias clínicas de los trabajadores de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, reserva que debe ser guardada por la entidad prestadora del servicio
39. Contar con el equipo mínimo requerido por sede de atención de acuerdo como se especifica en los aspectos técnicos de los presentes Estudios previos, así:

Rol	Formación académica	Experiencia general	Tiempo de Dedicación
Coordinador General (1)	Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	4 años de experiencia gestionando actividades en lo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo y atención a clientes.	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Coordinador Operativo Bogotá y nivel nacional (1)	Profesional con título relacionado con el área de la salud, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	2 años de experiencia gestionando actividades en lo relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo y atención a clientes.	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Gestión Documental (1)	Ingeniero. Administrador o tecnólogo en informática con conocimiento en el manejo Base de datos.	2 años en construcción de base de datos, en elaboración de informes relacionado con diagnósticos de condiciones de salud.	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los acuerdos de niveles de servicio
Facturación (1)	Auxiliar contable	2 años de experiencia como auxiliar contable	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio

- - - 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

Rol	Formación académica	Experiencia general	Tiempo de Dedicación
Médico	Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	5 años de experiencia como especialista en seguridad y salud en el trabajo especialmente en el manejo de medicina preventiva y del trabajo	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Psicólogo	Psicólogo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	5 años de experiencia como especialista en seguridad y salud en el trabajo	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Óptometra	Óptometra Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	5 años de experiencia como especialista en seguridad y salud en el trabajo	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Fonoaudiólogo	Fonoaudiólogo Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	5 años de experiencia como especialista en seguridad y salud en el trabajo	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Fisioterapeuta	Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	5 años de experiencia como especialista en seguridad y salud en el trabajo	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Enfermero	Enfermero Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	5 años de experiencia como especialista en seguridad y salud en el trabajo	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio
Bacteriólogo	Bacteriólogo	5 años de experiencia en el ejercicio de su profesión	Estar disponible cuando el servicio se requiera cumpliendo los Acuerdos de niveles de servicio

40. Mantener la disponibilidad de las hojas de vida y soportes académicos y de experiencia de algunos de los integrantes del equipo mínimo, en cada sede de atención dado que **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.** podrá solicitar en cualquier momento la información.
41. En el evento que se presente un reemplazo de alguno de los integrantes del equipo mínimo, el contratista deberá reemplazarlo por un profesional que cumpla con iguales o superiores requisitos de calidad y experiencia, de acuerdo con lo pactado en este Contrato.
42. Contar con una herramienta tecnológica para la consulta de conceptos de aptitud laboral y otro tipo de evaluaciones.

**Entregables:**

- La información debe estar en la plataforma para la consulta en lo referente a los conceptos de aptitud que permitan la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se llevará a cabo un informe de condiciones de salud por Coordinadora y sus Sucursal anexas y uno para Casa Matriz anual, posterior a la realización de todos los exámenes de seguimiento.
- A cada trabajador se le entregará el concepto de aptitud posterior a su examen.
- Se entregarán informes de las actividades donde corresponda su realización.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

- 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

**CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en cumplimiento del Contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Cuando del objeto del Contrato se desprenda la necesidad de hacer uso de la imagen de la Compañía le será entregado a **EL CONTRATISTA** el Manual de Manejo de Marca brindando la orientación correspondiente para su uso.
6. Concertar con **EL CONTRATISTA** el cronograma de trabajo y metodología para informar el listado de personal a atender por jornada y lugar.
7. Acordar los mecanismos de comunicación y resolución de casos con **EL CONTRATISTA**, con el fin de viabilizar la atención de los trabajadores a nivel Nacional.
8. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA** y plasmarlo en el informe de supervisión.

**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del Contrato es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$129.870.000), incluido IVA** (en los casos que aplique. El valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. El pago se rige por los valores unitarios ofertados por **EL CONTRATISTA** y avalados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, así:

<b>VALOR UNITARIO DE EXÁMENES 2019</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>TIPO DE EXAMEN</b>			
	<b>EXAMEN INGRESO</b>	<b>EXAMEN PERIÓDICO</b>	<b>EXAMEN EGRESO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>DIRECTIVO BOGOTÁ</b>	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	\$25.500
	Evaluación Psicológica	Evaluación Psicológica	N/A	\$77.000
	Optometría	Optometría	N/A	\$17.500
	Electrocardiograma	Electrocardiograma	N/A	\$40.300
	Glicemia	Glicemia	N/A	\$16.300
	Perfil Lipídico	Perfil Lipídico	N/A	\$41.700
<b>TOTAL DIRECTIVO BOGOTÁ</b>				<b>\$218.300</b>
	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	\$44.400



- - - 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

<b>DIRECTIVO NACIONAL</b>	Evaluación Psicológica	Evaluación Psicológica	N/A	\$86.000
	Optometría	Optometría	N/A	\$30.500
	Electrocardiograma	Electrocardiograma	N/A	\$57.200
	Glicemia	Glicemia	N/A	\$16.500
	Perfil Lipídico	Perfil Lipídico	N/A	\$65.400
<b>TOTAL DIRECTIVO NACIONAL</b>				<b>\$300.000</b>
<b>PROFESIONAL - TECNICO- ASISTENCIAL BOGOTÁ</b>	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	\$25.500
	Optometría	Optometría	N/A	\$17.500
	Audiometría - únicamente para los que usan diadema	Audiometría - únicamente para los que usan diadema	N/A	\$17.500
	Glicemia	Glicemia	N/A	\$16.300
	Perfil Lipídico	Perfil Lipídico	N/A	\$41.700
<b>TOTAL PROFESIONAL -TECNICO- ASISTENCIAL BOGOTÁ</b>				<b>\$118.500</b>
<b>PROFESIONAL - TECNICO- ASISTENCIAL A NIVEL NACIONAL</b>	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	Examen Médico. Énfasis Osteomuscular	\$44.400
	Optometría	Optometría	N/A	\$30.500
	Audiometría - únicamente para los que usan diadema	Audiometría - únicamente para los que usan diadema	N/A	\$29.800
	Glicemia	Glicemia	N/A	\$16.500
	Perfil Lipídico	Perfil Lipídico	N/A	\$65.400
<b>TOTAL PROFESIONAL -TECNICO- ASISTENCIAL A NIVEL NACIONAL</b>				<b>\$186.600</b>
<b>EXAMENES ESPECIFICOS</b>				
<b>CONDUCTOR</b>	Prueba psicotécnica. Conductor			\$38.000
<b>TOTAL CONDUCTOR</b>				<b>\$38.000</b>
<b>TELETRABAJO</b>	Visita domiciliaria (Estos servicios serán facturados por hora)			
	Inspección ergonómica y de seguridad			\$84.000
	Prueba psicotécnica de aptitud para teletrabajo			\$84.000
<b>TOTAL TELETRABAJO</b>				<b>\$168.000</b>
<b>EVALUACIONES DE APTITUD PARA DEPORTISTAS</b>	Cuadro Hemático			\$16.300
	Glicemia			\$16.300
	Perfil lipídico			\$41.700
	Consulta médico especialista en ejercicio físico para la salud			\$198.000
<b>TOTAL EVALUACIONES DE APTITUD PARA DEPORTISTAS</b>				<b>\$272.300</b>
<b>OTROS EXÁMENES PARA CASOS ESPECIALES</b>	Evaluación Médica Ocupacional por post incapacidad			\$90.800
	Evaluación Médica Ocupacional por cambio de ocupación			\$44.400
	Evaluación por Fisioterapeuta con énfasis en osteomuscular			\$16.300
	Evaluación Psicológica			\$66.000
<b>TOTAL OTROS EXÁMENES PARA CASOS ESPECIALES</b>				<b>\$217.500</b>

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES  
LTDA

---

**PARÁGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales y forma de pago:** El pago se realizará contra factura de manera mensual, con base en las actividades ejecutadas en el periodo. Deberá facturarse por los servicios prestados durante el periodo a pagar y presentarla dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período en que finaliza el servicio, acompañada de la documentación exigida por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** para el efecto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago:** Para tramitar el pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes facturado y c) el certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato e d) Informes de la gestión adelantada.

Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO TERCERO.-Facturación Electrónica:** Si de conformidad con las normas legales vigentes **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** para tal efecto.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la contratación se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. C20522019 expedido el 8 de marzo de 2019 con cargo al rubro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-Beneficios a empleados, por el valor de \$129.870.000.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN**

El término de duración del presente Contrato será hasta el **31 de diciembre de 2019**, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si **EL**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 211 DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA

---

**CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.-** En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más y **d) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 211 DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** esta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El Contrato se ejecutará, en las sedes de **EL CONTRATISTA** en cada ciudad del país, en Casa Matriz de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, en las sedes de la Compañía a nivel Nacional y los demás sitios que se acuerden entre las partes para adelantar las actividades contratadas..

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA**

El personal de **EL CONTRATISTA** que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
<p><b>Orientación a Resultados</b> Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.</p>	<p>Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.</p>

- 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

<p><b>Transparencia</b> Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.</p>	<p>Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.</p>
<p><b>Compromiso con la Compañía</b> Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales</p>	<p>Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.</p>

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del Contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente Contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 211 DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA

---

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN**

El control de ejecución de este Contrato será ejercido por la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por sus órganos de dirección, publicada y comunicada a los interesados internos y externos de las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

6 - - 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

---

**EL CONTRATISTA** se obliga a enviar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** como mínimo una (1) vez al año durante la ejecución del Contrato, una certificación firmada por su representante legal, en la cual demuestre que se realizan auditorías y controles para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios contratados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, donde certifique que:

- Cuenta con políticas de contingencia y backup para los servicios contratados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, asegurando un nivel adecuado de continuidad de negocio.
- Realiza copias de respaldo de la información histórica del negocio que permita a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** el acceso de manera segura y controlada a la información almacenada con mecanismos de seguridad lógica que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, con el propósito de asegurar que la información estará constantemente disponible.
- Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el Contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura involucrada en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del Contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- Implementa mecanismos que aseguren la disponibilidad e integridad en el procesamiento de la información, así como su confidencialidad y privacidad. Estos mecanismos deben estar avalados y certificados por su oficina de control interno o por un ente externo debidamente autorizado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en desarrollo del Contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del Contrato, entre otros.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 211 DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA

**PARÁGRAFO TERCERO:** El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución del Contrato con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución del Contrato, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con **EL CONTRATISTA y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del Contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo del Contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales, de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del Contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A:**

Correo electrónico: [servicioalcliente@positiva.gov.co](mailto:servicioalcliente@positiva.gov.co)

Página web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Número de Teléfono: 6502200

**SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

Correo: [oficialdecumplimiento@soandes.co](mailto:oficialdecumplimiento@soandes.co)

Número de Teléfono: (1)7560686





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES  
LTDA

**PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN.** Mediante el Contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes, **EL CONTRATISTA** recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del Contrato y los productos y servicios que de allí se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** como responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Contrato y en nombre de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en el Contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- En caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, **EL CONTRATISTA** garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.
- Respecto de todo tercero a quién **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Indemnizar y mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que **EL CONTRATISTA** realice sobre los datos

- - - 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

---

personales transmitidos por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o de terceros.

**EL CONTRATISTA** se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del Contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **EL CONTRATISTA**, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no sea divulgada de forma no autorizada.

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que desde **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar información confidencial, por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, ni a personal diferente a los miembros del equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de **EL CONTRATISTA** y/o de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del Contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- En el momento en que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** así lo indique a **EL CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el Contrato, deberá ser remitida a quién **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** indique,



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES  
LTDA

---

incluyendo las copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- SARLAFT: VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este Contrato.

- 2 1 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

---

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. A cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** así:

- Certificado emitido por la ARL (implementación del SG-SS), la certificación debe ir en términos de: implementación del SG-SST, resultados de Autoevaluación, plan de emergencias, plan de capacitación en SST.
- Paz y Salvo de seguridad social.
- Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Certificado de Habilitación, vigente.
- Póliza de responsabilidad civil médica con que cuente el oferente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** o por parte de los

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 211 DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA**

---

organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

Este Contrato se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por las partes, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los: **03 ABR 2019**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. EL CONTRATISTA**



**EDUARDO HOFMANN PINILLA**  
Secretario General y Jurídico



**LUIS ALEXANDER LEON TUNJO**  
Representante Legal

Elaboró Alba Yanneth Ramirez  
Revisó Omar Vanegas  
Gestionó Luis Javier Castereros Sandoval



